



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Handwritten Signature]
Daniel Eduardo Fripi
Director de Educación
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 ABR 2018.

VISTO:

El Expte. A/5952/2018, por el que la Asociación de Padres de Personas con Autismo Catamarca – A.P.P.A.C., solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado “Escuelas inclusivas: el desafío de hacer real en las aulas la atención a la diversidad”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará a cabo el día 7 de abril del corriente año, con sede en el Cine Teatro Catamarca, formato de jornada, modalidad semipresencial, una carga horaria de veintiuna (21) horas cátedra, discriminadas en doce (12) horas cátedras presenciales y nueve (9) horas cátedras no presenciales y evaluación final. Está destinado a docentes, coordinadores, directivos, psicopedagogos, psicólogos, y otros profesionales relacionados con la educación.

Que tiene como objetivo general: dar a conocer los valores, actitudes, conocimientos y competencias pedagógicas y sociales que sustentan los enfoques inclusivos.

Que a fs. 21/24, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado “Escuelas inclusivas: el desafío de hacer real en las aulas la atención a la diversidad”, que organizado por la Asociación de Padres de Personas con Autismo Catamarca – A.P.P.A.C., se llevará a cabo el día 7 de abril del corriente año, con sede en el Cine Teatro Catamarca, formato de jornada, modalidad semipresencial, una carga horaria de veintiuna (21) horas cátedra, discriminadas en doce (12) horas cátedras presenciales y nueve (9) horas cátedras no presenciales y evaluación final.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

[Handwritten Signature]



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Signature]
Daniel Eduardo Frpp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Asociación de Padres de Personas con Autismo Catamarca – A.P.P.A.C.

ARTÍCULO 5º.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 297

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
E.A.D.
D.F.



[Signature]
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA